



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Anexo

Número:

Referencia: Anexo - Circular Modificatoria N° 1 - EX-2021-50698509- -APN-SG#SOFSE LAN N° 24/2021
SERVICIO DE INSPECCIÓN DE SEGURIDAD AL MATERIAL RODANTE

Anexo

CIRCULAR MODIFICATORIA N° 1

EX-2021-50698509- -APN-SG#SOFSE

LICITACIÓN ABREVIADA NACIONAL N° 24/2021

“SERVICIO DE INSPECCIÓN DE SEGURIDAD AL MATERIAL RODANTE”

INFORMACIÓN CON CONSULTA

Información emitida por la Operadora en razón del llamado a Licitación Abreviada Nacional, derivadas por medio autorizado en los términos del Artículo 6°, Apartado "CONSULTA Y ACLARACIONES" del Pliego Condiciones Particulares de SOF SE para el presente llamado.

CONSULTA N°1

“REDETERMINACIÓN DE PRECIOS

1. *Como respuesta a la consulta remitida oportunamente, se indicó que se aplicará lo establecido en el Manual de Redeterminación de Precios de Contratos de Obras, Provisión de Bienes y Servicios, el que se encuentra publicado en la página de SOFSE, en el siguiente enlace:*

<https://www.argentina.gob.ar/transporte/trenes-argentinos/institucional/contrataciones/nuevo-régimen>

Del mismo surgen las siguientes consultas:

1. *El primer párrafo del punto 1,3 indica “El pliego debe establecer los índices de precios oficiales que tomarán como referencia para la redeterminación de precios.*

Dado que no pudo encontrarse esta información, se solicita nos ratifiquen si el índice a aplicar será el “Índice de Precios al consumidor – Mes anterior / Mes Anterior” publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC).

2. *En su punto 3.2 indica que el contratista deberá presentar un cálculo de la redeterminación de precios, el cual queda sujeta a aprobación de SOFSE. ¿Qué información mínima debe contener esta presentación? Si debe presentarse una propuesta de redeterminación de precios; ¿por qué debe entonces aplicarse la fórmula polinómica que indica el punto 7 del procedimiento?*
3. *El punto 4 establece la tabla de componentes e índices respectivos, los cuales indican una ponderación (en sus apartados a y b) que no fue identificada en los pliegos obrantes en la contratación en trato. ¿Podría informarse las ponderaciones respectivas*
4. *El punto 7 establece la fórmula a aplicar para Redeterminación de precios de contratos de Servicios, los cuales refieren a una ecuación polinómica que se ve afectada por Materiales, Equipos y Maquinas, Mano de Obra, Transporte Carretero, Combustibles y Lubricantes y Costos financieros. Se deduce que en realidad esta ecuación polinómica no sería aplicable a un*

servicio como el que de la Licitación en trato ¿Como se aplicaría entonces la redeterminación?

2. *¿De lo expuesto en el punto anterior, podrían ejemplificar cada término de la ecuación propuesta para redeterminación de precios en el servicio a contratar en la licitación que nos ocupa?*

3.-Se reitera la pregunta 4.4 de nuestra anterior consulta que quedó pendiente de respuesta en vuestra Circular N°3, oportunamente recibida, la cual se transcribe a continuación: 4.4. ¿Puede el oferente proponer un régimen de redeterminación de precios a consideración de SOFSE? ...”

RESPUESTA N°1

En virtud de las consultas efectuadas, la Gerencia de Coordinación de Mantenimiento, se procede a dejar sin efecto el Pliego de Especificaciones Técnicas incorporado mediante IF-2021-47019098-APN-GCM#SOFSE (Nro. de orden 4), el mismo es reemplazado mediante IF-2021-105289561-APN-GCM#SOFSE (Nro. de orden 69).

En consecuencia, se deja sin efecto el Pliego de Condiciones Particulares incorporado mediante PLIEG-2021-53110310-APN-GCO#SOFSE (Nro. de orden 8), el cual es sustituido por el PLIEG-2021-106255920-APN-GCO#SOFSE (Nro. de orden 71).

Por lo expuesto, se procede al levantamiento de suspensión de los plazos para la apertura de ofertas, fijándose las fechas de acuerdo al siguiente cronograma:

- Consulta y retiro de pliegos: sin cargo. Los interesados deberán descargar los pliegos y registrarse para participar de la licitación accediendo al sitio web: www.trenesargentinos.gov.ar, sección

“CONTRATACIONES”.

- Fecha límite para la recepción de ofertas: hasta el 19/01/2022 a las 14.30, en Av. Ramos Mejía 1302, planta baja - Mesa General de Entradas, Salidas y Archivos de SOFSE-, CABA.-
- Acto de apertura de ofertas: el 19/01/2022 a las 15.00, en Av. Ramos Mejía 1358, 3° piso – Subgerencia de Contratos - CABA.-